

RES. DECECO N° 122/11
EXPEDIENTE N° 24714/10
Salta, 28 de Marzo de 2.011

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Abog. Laura Alcira Chinchilla, D.N.I. N° 14.176.871, tramita la expedición del diploma de Especialista en Administración Financiera del Sector Público; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en el año 1.997 en la carrera de posgrado Especialización en Administración Financiera del Sector Público, L.U. N° 595.233, de esta Unidad Académica, habiendo sido registrada en la base de datos de la Dirección de Informática como Laura Alicia Chinchilla, D.N.I. N° 14.176.871.

Que a fojas 7 y 9 del expediente de referencia obra la fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad N° 14.176.871 y la Partida de Nacimiento Legalizada, donde consta que fue identificada como Laura Alcira Chinchilla.

Que en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad fue consignada con el nombre de "Laura Alicia Chinchilla", D.N.I. N° 14.176.871, L.U. N° 595.233 y corresponde en consecuencia la rectificación pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1. – Tener por rectificado a partir del día 16 de Mayo de 1.998, el nombre de la alumna "**Laura Alicia Chinchilla**" por "**Laura Alcira Chinchilla**", D.N.I. N° 14.176.871, de acuerdo a la fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad y la Partida de Nacimiento Legalizada, que constan a fojas 7 y 9 en las actuaciones contenidas en el expediente N° 24714/10 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO N° 2.- Establecer que en todo lo actuado por la alumna Laura Alicia Chinchilla, D.N.I. N° 14.176.871, como alumna de esta Facultad a partir del 16 de Mayo de 1.998, fecha en la que se registra su inscripción en la carrera de posgrado Especialización en Administración Financiera del Sector Público, corresponde a Laura Alcira Chinchilla, D.N.I. N° 14.176.871, por tratarse de la misma persona.

ARTICULO N° 3.- Determinar que la fecha de egreso de la Abog. Laura Alcira Chinchilla es el 21 de Noviembre de 2.000, fecha en la que rinde la Parte C- XIII Aplicaciones, y no la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO N° 4.- Hágase saber al alumna Laura Alcira Chinchilla, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Informática, Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Asch/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO